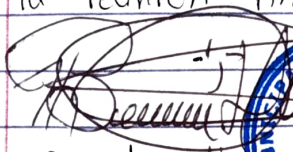


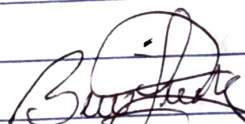


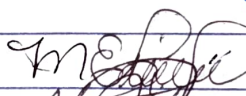
con dicho centro educativo para garantizar la seguridad del alumnado; la corporación por acuerdo unanime aprobó la instalación de cadenas colocando tubo hg en las 3 calles que dan acceso a este centro educativo y en el horario de recreos se colocarán las cadenas para evitar el paso de vehículos y motos. No habiendo mas de que tratar se dio por cerrada la reunión firmando la presente para constancia."


Bernardino Henríquez Márquez

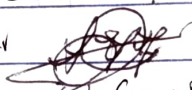



Sinia Odily Díaz


Berta Lidia Melgar


María Enoc Melgar


Alexander Melgar


Saúl García Fuentes


José Alejandro Melgar


Oscar Orlando Natorén


José Arnauíl Rivera



Acta #06-2022

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Tlaxcala, hoy Lunes 07 de marzo del año 2022; Presidida por la señora alcaldesa Bernardino Henríquez Márquez, en el salón de Sesiones de esta municipalidad, con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Natorén y los señores regidores: José Alejandro Melgar Santos, Berta Lidia Melgar, José Arnauíl Rivera Saúl García Fuentes, Sinia Odily Díaz, María Enoc Melgar Guadalupe, Alexander Melgar, Por ante la Secretaría que da fe; 1º La señora alcaldesa dió la bienvenida a todos los presentes. 2º Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierto la

reunión y dió a conocer la agenda a desarrollar. 3º La municipal dió lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobada y firmada para constancia. 4º Informes de alcaldesa

a) La señora alcaldesa informó que asistió a reuniones con el ministro de Educación, el ministro de Salud y el ministro de la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización de igual forma asistió a la asamblea anual de AMHON en la cual se obtuvo información sobre lo relacionado a la transferencia municipal y el presupuesto ya que hasta esta fecha aun no se ha recibido la nota de transferencia asignada al municipio, al igual que las disposiciones presupuestarias; de igual forma se tomó el acuerdo de que en la presente semana se hará el depósito de transferencia del primer trimestre del año 2022; con el ministro de salud se trató sobre el tema del fortalecimiento de la descentralización de las mancomunidades y se buscó incrementar el per cápito para mejorar el sistema; con el ministro de educación se trataron temas sobre el apoyo coordinado para mejorar el sistema educativo Nacional ya que la educación es una tarea de todos, La Licda Enoc Melgar manifiesta su total disposición para apoyar en lo que pueda en el área educativa. b) De igual manera la Señora alcaldesa informó que de la comunidad de Casitos están solicitando 20 horas de maquinaria para conformar los tramos a Plan Grande y el aguacate; la corporación por unanimidad acordó aprobar las veinte horas de maquinaria solicitadas. c) Así mismo informó que en este nuevo gobierno es una exigencia iniciar con el ordenamiento territorial e implementar el catastro tecnificado en nuestro municipio y para ello es recomendable reunir a la población para informar sobre dicho proceso y así mismo gestionar apoyo a otras instituciones para el levantamiento catastral. d) La honorable corporación municipal habiendo discutido y



Analizado sobre el tema de la fianza que deben presentar la alcaldesa y tesorera municipal por unanimidad de votos que sea la incorporación de fianza de la alcaldesa y tesorera municipal a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, por lo tanto autoriza a la AMHON realizar la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esta fianza de los fondos de la tasa de matrícula de vehículos que la AMHON administra a este municipio. e) Así mismo esta señora alcaldesa también informó que el municipio ascendió a categoría C ya que anteriormente se encontraba en categoría D lo que indica que vamos avanzando en el índice de Desarrollo del municipio. ⁵ ~~informar~~ regidores: El regidor José Arnau Rivera informó que se instalaron tres alcantarillos frente al centro de salud de Malsincales y uno frente al auditorio de la misma comunidad cobraron 1,000.00 por cada una en total son Lps 4,000.00 por la instalación. b) El señor vicealcalde Oscar Orlando Natorén informó que el trabajo en la calle de Planes lo dejaron mal ya que dejaron material suelto y no cunetearon, El señor Rafael Vázquez presidente de la Junta Local de Productores informó que ya se notificó al ingeniero del Fondo Cafetero y vendrá la próxima semana a inspeccionar agrega que también es muy importante concientizar a la población para dar mantenimiento a las calles por que la situación cada día se vuelve difícil en el país y en lugar de aumentar la producción ha bajado lo que indica que la asignación será menor, Por el momento propone organizar las comunidades para realizar la limpieza de alcantarillos c) La regidora Maria Ence Melgar preguntó cuando se arreglarán los bajantes de las calles construidas en el centro del casco urbano, y también preguntó sobre la instalación de los cadenas de las calles que convergen al CEB Manuel Bonilla, Respecto a los bajantes se debe buscar un alboril pero

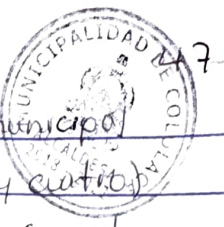
es difícil encontrar uno que tenga facturación con, y sobre las cadenas del Centro básico ya está la orden para que la vengamos a recoger para que vayan a la ferretería a traer los materiales. d) El regidor Raúl García denunció que la señora Elena Tobar y Felipe García dejaron sus cerdos vagando en la calle por lo que se debe ordenar encerrarlos.

Lectura de correspondencia recibida: Se recibió solicitud de la sociedad de padres y maestra de tercer grado del CEB Manuel Bonilla de dos cubetas de pintura, dos brochos, dos rodillos y dos felpas para pintar el aula; se aprobó dicha solicitud, también se recibió otra solicitud del Jardín de Niños Julián López Pineda pintura para pintar la otra aula y embellecer el centro educativo; se acordó aprobar la misma cantidad que se aprobó para la otra aula del mismo centro educativo; de igual forma del mismo centro educativo solicitan insumos de bioseguridad entre otros por lo que se acordó apoyarles con gel y jabón líquido; b) Se presentó la señora María Magdalena para solicitar un predio para construir una vivienda junto con su hermana; se envió al Director municipal de Justicia a realizar la inspección correspondiente y de no haber ningún problema realizar la entrega. c) Se presentaron la señora Rosa Elvira Santamaría, y Efraín Peraza a solicitar dominio Plenos pero debido a que la persona que les vendió las propiedades se encuentra fuera del país se necesita una carta poder; en el caso de la solicitud de la señora Sara Melgar Alcantara se podría proceder pero con la presencia de dos de las hijas de la persona que le vendió debido a que ella ya murió.

7º Dominios Plenos: a) Personalmente y mediante solicitud compareció el señor Orlando Rivas Urbina, mayor de edad soltero, hondureño, vecino de este municipio de Cololoca Lempira con DNI 1304-1975-00129; quien solicitó a la honorable Corporación municipal que por sus dignos medios y con



todos los trómites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno dos lotes de terreno; El Primer lote de la capacidad de 0.92 de manzana, equivalente a 6,440 mts² de extensión superficial, ubicado en los limos Planes, Cololoca tempru, el cual tiene los medidos y colindancias siguientes:
AL NORTE: De la estación 1 a la 2 mide 54 metros; de la estación 2 a la 3 mide 58.30 metros y limita con calle libre; AL ESTE: de la estación 3 a la 4 mide 29.75 metros; de la estación 4 a la 5 mide 23 metros y limita con propiedad de Santos Rivera; AL SUR: De la estación 5 a la 6 mide 29.90 metros; de la estación 6 a la 7 mide 19.90 metros; de la estación 7 a la 8 mide 42.45 metros y limita con propiedad de Alejandro Melgar. AL OESTE: de la estación 8 a la 9 mide 6.95 metros; de la estación 9 a la 10 mide 63.10 metros; de la estación 10 a la estación 1 mide 50 metros y limita con calle libre y propiedad de Dunia Henríquez, con un valor catastral de Lps. 13,800.00 (Trece mil ochocientos temprus).
El Segundo lote de la capacidad de 0.047 de manzana de extensión superficial ubicado en Malsincales, Cololoca tempru con los medidos y colindancias siguientes: AL OESTE: de la estación 1 a la 2 mide 13.50 metros y limita con propiedad de Alfredo Urbina Viquez y propiedad de Leonidas Urbina. AL NORTE: de la estación 2 a la 3 mide 5.20 metros; de la estación 4 a la 5 mide 12.40 metros y limita con calle pública. AL SUR: de la estación 5 a la 6 mide 17.15 metros; de la estación 6 a la estación 1 mide 14.10 metros y limita con propiedades de los señores Maximiliano Urbina y Glones Omar Urbina Melgar, con un valor catastral de Lps 940.00 (novecientos cuarenta temprus) CONSIDERANDO: que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: que el costo total de los inmuebles según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de: Primer lote Lps. 13,800.00 (Trece mil ochocientos temprus) El Segundo lote tiene un valor catastral de Lps. 940.00 (novecientos cuarenta temprus) CONSIDERANDO



que el peticionario deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de Lps. 1474.00 (mil cuatrocientos setenta y cuatro) como valor de los dos inmuebles equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: Que los inmuebles solicitados en venta en dominio pleno se desmiembren del título Planes y Parajes inscrito bajo el número 1988, páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Oaxaca. Por tanto la Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-2000 ACUERDA: Otorgar Título de Dominio Pleno de los inmuebles descritos en el preámbulo de esta resolución al señor Orlando Rivera Urbina, de generales antes expresados previo al pago de la cantidad de Lps. 1,474.00 (mil cuatrocientos setenta y cuatro) como valor de los inmuebles equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en Tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, Posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes a los inmuebles relacionados. Se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio Pleno a favor del señor Orlando Rivera Urbina, la que surtió para efectos de escritura Pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Oaxaca para su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley. b) Personalmente y mediante solicitud compareció el señor Maximiliano Urbina Melgar mayor de edad, soltero, Hondureño y vecino de este municipio de Cololaca Oaxaca, con residencia en Holsincales, Cololaca Oaxaca con DNI 1304-1965-00052. Quien solicita a la honorable Corporación Municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en

venta, en dominio Pleno dos lotes de terreno; El primer lote de la capacidad de 2.02 de manzana equivalente a una área de 14,140.00 metros cuadrados de extensión superficial, ubicado en la aldea de Malsincales, cabecera Tempico, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL SUR: de la estación 1 a la 2 mide 135.50 metros; de la estación 2 a la 3 mide 25.50 metros; de la estación 3 a la 4 mide 43 metros; de la estación 4 a la 5 mide 40.30 metros; de la estación 5 a la 6 mide 19 metros; de la estación 6 a la 7 mide metros y limita con quebrada, AL ESTE: de la estación 7 a la 8 mide 82 metros y limita con propiedad de Juan de la Cruz Melgar Melgar. AL NORTE: de la estación 8 a la 9 mide 73.10 metros y limita con propiedad de Roel Urbina Vázquez. AL OESTE: de la estación 9 a la 10 mide 59.50 metros; de la estación 10 a la 11 mide 15 metros; de la estación 11 a la 12 mide 79.10 metros; de la estación 12 a la estación 1 mide 45.60 metros y colinda con propiedad de Roque Jacinto Rucro, con un valor catastral de Lps 30,300.00 (Treinta mil trescientos tempicos). El segundo lote de la capacidad de 0.15 de manzana equivalente a una área de 1,050 metros de extensión superficial ubicado en Malsincales, cabecera Tempico, con las medidas y colindancias siguientes: AL ESTE de la estación 1 a la 2 mide 35.10 metros; y limita con calle pública; AL NORTE de la estación 2 a la 3 mide 22.20 metros y limita con propiedad de Berlin Donager Rivera Vázquez. AL OESTE de la estación 3 a la 4 mide 8.10 metros; de la estación 4 a la 5 mide 27.80 metros y limita con propiedad de Glencs Omar Melgar Urbina. AL SUR de la estación 5 a la estación 1 mide 39 metros y limita con propiedades de Kevin Donald Melgar Urbina, Glenda Nohemi Urbina Melgar y Elder Daniel Urbina Melgar (con un valor catastral de Lps. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta tempicos). CONSIDERANDO: que el peticionario reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: que



el costo total de los inmuebles según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de: Primer lote lps. 30,300.00 (treinta mil trescientos lempiras); El segundo lote tiene un valor de lps 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta lempiras). CONSIDERANDO que el peticionario deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de lps. 3,255.00 (tres mil doscientos cincuenta y cinco lempiras) como valor de los dos inmuebles equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: que los inmuebles solicitados en venta en dominio pleno se desmiembren del título Plones y Pacayas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 86 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Iquitos. Por tanto la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-2000. RESUELVE: Otorgar Título de dominio pleno de los inmuebles descritos en el preámbulo de esta resolución al señor Maximiliano Urbina Melgar de generales antes expresados previo al pago de la cantidad de lps. 3,255.00 (tres mil doscientos cincuenta y cinco lempiras) como valor de los inmuebles equivalente al 10% de su valor catastral, los que deberá enterar en Tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes a los inmuebles relacionados, se autoriza a la Secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de Maximiliano Urbina Melgar, la que surtirá para efectos de escritura Pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Iquitos para su inscripción correspondiente y surtan efecto legales de ley. (1) Personalmente y mediante solicitud compareció la señora Maria Julia Urbina Melgar, mayor de edad, soltera, hondureña, vecina de este municipio de Colo-



Lempira con DNI 1304-7954-00120, quien solicita a la honorable Corporación municipal que por dignos medios y con todos los trámites legales se le pueda dar en venta en dominio pleno un lote de terreno de la capacidad de 0.92 de manzana equivalente a una orca de 6.440 metros cuadrados de extensión superficial ubicado en Mateincal, Colombia Lempira, el cual tiene los medidos y colindancias siguientes: AL OESTE: de la estación 1 a la 2 mide 86.30 metros, de la estación 2 a la 3 mide 36.40 metros y colinda con calle libre y propiedad de Adalberto Urbina Vásquez y Floridalma Urbina Vásquez, AL NORTE: de la estación 3 a la 4 mide 40 metros, de la estación 4 a la 5 mide 17 metros y colinda con calle libre y propiedad de Joel Urbina Vásquez, AL ESTE: de la estación 5 a la 6 mide 28.75 metros, de la estación 6 a la 7 mide 21.80 metros, de la estación 7 a la 8 mide 42.20 metros, de la estación 8 a la 9 mide 8.30 metros y colinda con propiedades de Genys Melgar y Rolando Tobías Vásquez AL SUR: de la estación 9 a la 10 mide 60.50 metros, de la estación 10 a la estación 1 mide 8.45 metros y colinda con propiedad de Rosa Melida Rivera Rivera. CONSIDERANDO que la peticionaria reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: que el costo total del inmueble según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de Lps. 13,800.00 (Trece mil ochocientos lempiras) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: que el inmueble solicitado en venta en dominio Pleno se desmembre del Título Planes y Pacayas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad de departamento de Lempira. Por tanto la Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo

numero 70 de la ley de municipalidades y articulo del decreto legislativo 125-2000 Resuelve: Otorgar de dominio Pleno del inmueble descrito en el preambulo de esta resolucion a la señora Maria Julia Urbina Melgar de generales antes expresados, previo al pago de la cantidad de Lps 1,380.00 (mil trescientos ochenta lempiras) como valor del inmueble equivalente al 70% del valor catastral, los que deberá enterar en la tesoreria municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesion, usos, servidumbres y demás derechos reales, inherentes al inmueble relacionado, se autoriza a la secretaria municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio Pleno a favor de la señora Maria Julia Urbina Melgar la que surtirá para efectos de escritura pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento de lempira para su inscripción correspondiente y surtan efectos legales de ley, no habiendo mas de que tratar se dio por cerrado la reunión firmando lo presente para constancia.



Bernardino Henríquez



José Arnauil Rivera

Sinto Odily Dorz

José Alejandro Melgar

Saul García F.

Maria Enoc Melgar

Belta Lidia Melgar



Acta # 07 - 2022

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Lempira hoy día martes 15 de marzo del año 2022; Presidida por la señora alcaldesa Bernardino Henríquez Márquez, en el salón de sesiones